



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 198-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 11:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC. para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA).

CONSIDERANDO: Que **FRONTIER AIRLINES, INC.**, es titular del Permiso de Operación Núm.88, vigente hasta el 19 de julio de 2024, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en veinte y nueve (29) rutas desde los Estados Unidos de América hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que **FRONTIER AIRLINES, INC.**, ha solicitado a la Junta de Aviación Civil, una enmienda al Permiso de Operación Núm.88, para la inclusión de las rutas Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA) y, Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA).

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 184-2022, de fecha 27 de julio de 2022, decidió: "**PRIMERO:** Someter al procedimiento de vista pública la solicitud formulada por la empresa **FRONTIER AIRLINES, INC.**, en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.88, para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA), y ser conocida en audiencia pública en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, a celebrarse el miércoles 24 de agosto de 2022, a las 2:15 p.m; y, **SEGUNDO:** Sobreseer la decisión respecto a la solicitud de comercialización y mercadeo de vuelos en las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA)".

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1888 de fecha 28 de julio de 2022, se le informó a la señora Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Legal del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, que su solicitud de Enmienda al Permiso de Operación Núm.88, fue conocida por la Junta de Aviación Civil y mediante Resolución 184-2022, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 24 de agosto de 2022, a las 2:15 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 198-2022
de fecha 24 de agosto de 2022
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2022, suscrita por la señora Rhina Marielle Martínez Brea, en calidad de Apoderada Legal del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, informó a esta Junta de Aviación Civil que el inicio de las operaciones en la ruta *Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA)* y *Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSD)/Tampa (KTPA)*, está programado para el 5 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación al operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, programada para el día 24 de agosto de 2022, fue publicada los días 10 y 11 de agosto de 2022, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, la señora María Pía García Henríquez, informó la persona que estará asistiendo a la audiencia pública del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 24 de agosto de 2022, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda Permiso de Operación Núm.88, al operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, para incluir las rutas *Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSD)/Tampa (KTPA)* y *Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA)*.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en la ruta que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2022, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra a la señora María Pía García Henríquez, en representación de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, quien informó sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

VISTOS los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 184-2022 de fecha 27 de julio de 2022 de esta Junta de Aviación Civil.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 198-2022
de fecha 24 de agosto de 2022
Página 3 de 3

VISTA la comunicación Núm.1888 de fecha 28 de julio de 2022, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **FRONTIER AIRLINES, INC.**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de audiencia pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por la señora María Pía García Henríquez, apoderada legal de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, mediante la cual informa los asistentes de la Audiencia Pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "El País", los días 10 y 11 de agosto de 2022.

VISTO el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo, mediante oficio DTA/190/22 de fecha 25 de julio de 2022.

VISTO el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo, mediante oficio DTA/208/22 de fecha 17 de agosto de 2022.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado el expediente de la solicitante y el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo de la JAC, en ocasión de la solicitud realizada por **FRONTIER AIRLINES, INC.**, y verificar que ha satisfecho los requerimientos establecidos para la solicitud de expedición de permisos de operación, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 198-2022

PRIMERO: Aprobar la solicitud formulada por el operador aéreo **FRONTIER AIRLINES, INC.** en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.88, para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA).

SEGUNDO: Indicar a **FRONTIER AIRLINES, INC.**, que deberá iniciar sus operaciones en las rutas señaladas, dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de esta fecha. En caso contrario, ésta quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 226 de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/mam



Santo Domingo, D. N.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

